

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 269-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, en el cargo de SECRETARIO GENERAL del Instituto Hondureño de Turismo, a partir del uno (01) de abril del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Nombrar al ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, del cargo de SECRETARIO GENERAL AD HONOREM de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, (01) de abril del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: El ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, tomará posesion de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República *“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN